

## COLOMBIA – TURQUIA

### 1. INSTRUMENTO BILATERAL

Acuerdo de Transporte Aéreo  
Noviembre 18 de 2011

APROBADO POR LEY:

Ley Aprobatoria de Tratado  
Ley No. 1689 del 17 de diciembre 2013.  
Entrada en vigor: Junio 22 de 2015.

### 2. FECHA ÚLTIMA MODIFICACION:

Oficio No.1063-2014048292 del 2 de  
octubre de 2014

### 3. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

Memorando de Entendimiento, 10 de  
Febrero de 2011

### 4. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:

#### A) COLOMBIA

Puntos en Colombia- Puntos Intermedios- Ankara, Estambul, Izmir- Puntos más allá, con derechos de tercera y cuarta libertad del aire

#### B) TURQUIA

Puntos en Turquía- Puntos Intermedios- Bogotá, dos puntos a ser especificados posteriormente - Puntos más allá, con derechos de tercera y cuarta libertad del aire

- Ciudad de Panamá fue aceptado como Punto más allá, con derechos de quinta libertad.

### 5. FRECUENCIAS:

SERVICIOS DE PASAJEROS 14 semanales

SERVICIOS EXCLUSIVOS DE CARGA Libertad de frecuencias

6. EQUIPO: Libre

7. TARIFAS: País de Origen

8. ACCESO AL MERCADO: Múltiple Designación

## **9. ACUERDOS DE COLABORACION:**

Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante podrán operar u ofrecer servicios bajo Acuerdos de colaboración y cooperación comercial entre ellas y terceros países, tales como, códigos compartidos, blocked space, utilización de equipos (intercambio de aeronaves, arrendamiento) entre otros, siempre que tengan las autorizaciones apropiadas y cumplan con los procedimientos de cada Parte.

Diciembre de 2017